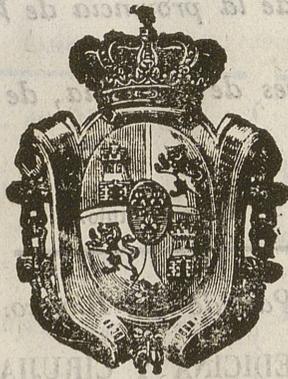


Núm. 63.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 24 de Mayo de 1856.

ARTICULO DE OFICIO.

Real decreto disponiendo corresponde á los Gobernadores civiles de las provincias, y en su defecto al que desempeñe sus atribuciones políticas, la presidencia de toda funcion ó acto público civil.

Ministerio de la Gobernacion.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Corresponde al Gobernador de la provincia, y en su defecto al que desempeñe sus atribuciones políticas, la presidencia de toda funcion ó acto público civil.

Art. 2.º Los demas sitios preferentes serán ocupados sucesivamente por la Autoridad militar superior del distrito, Regente de la Audiencia, Diputados provinciales, Magistrados de la Audiencia, Jueces de primera instancia, cuando tuviesen mayor extension de jurisdiccion que los Alcaldes, ó estos, allí donde suceda lo contrario, individuos del Ayuntamiento, y seguidamente todos los demas empleados públicos por el orden de categorías.

Art. 3.º En las capitales de provincia que á la vez lo sean de distrito militar recibirá la córte el Capitan General, y ocupará el primer sitio de la derecha el Gobernador civil.

Art. 4.º En las demas capitales de provincia recibirá la córte la Autoridad militar ó civil cuya jurisdiccion abrace mas territorio. En igualdad de extension de territorio, la mas antigua en la provincia.

Art. 5.º Si recibe la Autoridad civil, tendrá á su derecha la Autoridad militar; y por el orden

de sus categorías, extension de territorio y antigüedad, se colocarán los demas empleados públicos.

Art. 6.º Las Audiencias, Diputaciones provinciales, Ayuntamientos, Tribunales y cualesquiera otras corporaciones serán recibidas á córte antes que los empleados públicos y separadamente.

Art. 7.º En las ciudades y plazas de guerra que no sean capitales de provincia, y cuyos Gobernadores tengan la graduacion de Coronel ú otra superior, corresponde á estos recibir la córte.

Dado en Palacio á diez y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.=Está rubricado de la Real mano.=El Ministro de la Gobernacion, Patrio de la Escosura.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Gobernador de la provincia de Salamanca me participa con fecha 15 del actual que el dia 11 de Febrero último alquiló un caballo, á un vecino de aquella Capital, Pablo Pozueta, sin que hasta hoy le haya devuelto, ni menos abonado al dueño los alquileres. En consecuencia, y en vista de lo que me previene dicho Sr. Gobernador, he resuelto encargar á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, Guardia civil y Comisario de Vigilancia, procuren la captura de dicho sugeto, y caso de conseguirla le remitirán con el caballo citado á disposicion de la Autoridad que le reclama. Valladolid 23 de Mayo de 1856.=Bernardo Iglesias.

Continúa la lista de todos los profesores de Medicina, de Cirujía y de Farmacia residentes en los pueblos de esta provincia.

PUEBLOS.	Nombre del facultativo.	Clase de título.	Fecha de su expedición.	Autoridad ó corporación que le ha librado.
<i>Partido de Rioseco.</i>				
MEDICINA Y CIRUJIA.				
Berrueces.	D. Cristóbal Gutierrez y Cervantes.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 30 de Enero de 1840.	Dirección general de Estudios.
Cabreros del Monte.	Galo Rodríguez Escudero.	Id.	{ 21 de Octubre de 1840.	Id.
Castromonte.	Basilio del Pozo y Rodríguez.	Id. de 2. ^a	{ 7 de Enero de 1850.	Ministerio de Comercio.
Montealegre.	Cláudio Martín y Tirso.	Lic. en Medicina y Cirujía.	{ 12 de Julio de 1847.	Id.
Moral de la Reina.	Francisco José Muñoz.	Dr. en Medicina y Cirujía.	{ 13 de Junio de 1844.	Id. de Gobernación.
	Francisco Díez y Gimenez.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 30 de Octubre de 1841.	Dirección general de Estudios.
Morales de Campos.	Mariano del Barrio y de la Puente.	Sangrador.	{ 18 de Abril de 1854.	Ministerio de Gracia y Justicia.
	Ventura Baquero.	Cirujano.	{ 1. ^o de Febrero de 1816.	Junta superior gubernativa.
Mudarra.	Felix Cabrera y Castro.	Id. de 3. ^a clase.	{ 1. ^o de Mayo de 1844.	Ministerio de la Gobernación.
Palacios de Campos.	Hilario Martínez de la Hera.	Id. Sangrador.	{ 4 de Julio de 1833.	Junta superior gubernativa.
Palazuelo de Vedija.	Mariano Izquierdo y Martínez.	Lic. en Medicina y Cirujía.	{ 26 de Junio de 1854.	Ministerio de Gracia y Justicia.
	Mauricio Merino y Díez.	Id.	{ 14 de Mayo de 1855.	Id.
Pozuelo de la Orden.	Genaro Salamanqués y Rodríguez	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 31 de Octubre de 1839.	Dirección general de Estudios.
	Fructuoso Navarro y Tariego.	Lic. en Medicina.	{ 7 de Setiembre de 1829.	Junta superior gubernativa.
	Leon Perez y Fernandez.	Id.	{ 30 de idem de 1834.	Id.
	Manuel Lopez y Neira.	Id.	{ 19 de Julio de 1838.	Id.
Rioseco.	Francisco M. ^a Gago	Cirujano romancista.	{ 27 de Octubre de 1813.	El Proto-Medicato.
	Valentin Pino.	Cirujano.	{ 31 de Mayo de 1833.	Junta superior gubernativa.
	Cándido García y Leon.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 17 de Setiembre de 1841.	Dirección general de Estudios.
	Marcelino Moran Hernandez.	Sangrador.	{ 18 de Julio de 1851.	Ministerio de Comercio.
	Antonio Villar y Bachiller.	Id.	{ 6 de Julio de 1852.	Id. de Gracia y Justicia.
	Francisco Hernandez Vallespin.	Id.	{ 21 de Junio de 1853.	Id.
	Lino Solache y Balbuena.	Id.	{ 22 id. id.	Id.
Tamariz.	Pedro Prieto y Pardo.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 23 de Agosto de 1842.	Dirección general de Estudios.
Tordemos.	Manuel Nuñez Valle.	Lic. en Medicina.	{ 2 de Julio de 1847.	Ministerio de Comercio.
Valdenebro.	Hermenegildo Fernandez Rodriguez.	Cirujano sangrador.	{ 12 de Noviembre de 1835.	Junta superior gubernativa.
Valverde de Campos	Simon Gila Valdívieso.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 6 de Febrero de 1845.	Ministerio de la Gobernación.

PUEBLOS.	Nombre del facultativo.	Clase de título.	Fecha de su expedición.	Autoridad ó corporación que le ha librado.
Villabragima.	D. Florencio Carro Cuadrillero.	Lic. en Medicina.	{ 5 de Diciembre de 1844.	Ministerio de la Gobernacion.
	Lorenzo Martinez y Lopez.	Cirujano.	{ 11 de Junio de 1829.	Junta superior gubernativa.
Villafrechós.	Antonio Lorenzo y Gonzalez.	Lic. en Medicina.	{ 28 de Marzo de 1845.	Ministerio de la Gobernacion.
	José Fraile y Perez.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 17 de Enero de 1842.	Direccion general de Estudios.
Villagarcía de Campos.	Pedro Tomás Alonso.	Lic. en Medicina.	{ 8 de Marzo de 1830.	Junta superior gubernativa.
	Justo Carreras y Moral.	Cirujano.	{ 20 de Abril de 1815.	Id.
	Salvador Calleja y Gomez.	Id. de 3. ^a clase.	{ 12 de Junio de 1845.	Ministerio de la Gobernacion.
Villalba del Alcor.	Juan José Recio y Blanco.	Lic. en Medicina y Cirujia.	{ 25 de Junio de 1853.	Id. de Gracia y Justicia.
	Antonio Salazar y Perez.	Cirujano.	{ 10 de Junio de 1824.	Junta superior gubernativa.
Villamuriel de Campos.	Miguel Perez Garcia y Balboa.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 21 de Setiembre de 1854.	Ministerio de Gracia y Justicia.
Villanueva de los Caballeros.	Manuel Trifon y Roman.	Cirujano sangrador.	{ 30 de Setiembre de 1834.	Junta superior gubernativa.
Villanueva de S. Mancio.	José Rodriguez y Rodriguez.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 7 de Junio de 1838.	Id.
	Juan Espinosa y Leon.	Sangrador.	{ 17 de Agosto de 1847.	Ministerio de Comercio.
<i>Partido de Valoria la Buena.</i>				
Castronuevo.	Santiago Bayon.	Lic. en Medicina.	{ 5 de Diciembre de 1844.	Ministerio de la Gobernacion.
	Estanislao Alonso y Asenjo.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 26 de Julio de 1845.	Id.
Villayaquerin.	José Cebada.	Cirujano sangrador.	{ 7 de Diciembre de 1835.	Junta superior gubernativa.
Olivares.	Luis Suarez.	Cirujano romancista.	{ 29 de Abril de 1824.	Id.
Piña de Esgueva.	Calixto Luis y Grano.	Cirujano sangrador.	{ 20 de Marzo de 1833.	Id.
Esguevillas.	Isidoro Fernandez.	Cirujano romancista.	{ 31 de Agosto de 1826.	Id.
	Joaquin Llanos.	Lic. en Medicina.	{ 31 de Enero de 1846.	Ministerio de la Gobernacion.
Fuembellida.	Javier Renedo.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 30 de Enero de 1842.	Direccion general de Estudios.
	Felix Arrontes.	Lic. en Medicina.	{ 2 de Octubre de 1843.	Ministerio de la Gobernacion.
Canillas.	Matías Velasco.	Cirujano de 3. ^a clase.	{ 5 de Diciembre de 1842.	Direccion General de Estudios.
Encinas.	Angel Centeno.	Id.	{ 24 de Enero de 1837.	Junta superior gubernativa.
Castroverde.	Marcos Fernandez.	Id.	{ 6 de Febrero de 1845.	Ministerio de la Gobernacion.
Villaco.	Esilo de Juana y Alonso.	Id.	{ 19 de Diciembre de 1844.	Id.
	Villafuerte.	Victoriano Sanchez.	{ 10 de Agosto de 1837.	Junta superior gubernativa.
Valoria la Buena.	Eustaquio Lopez.	Id.	{ 10 de Febrero de 1843.	Direccion general de Estudios.
	Mariano Lopez Puga	Lic. en Medicina.	{ 20 de Setiembre de 1842.	Id.
S. Martin de Valveni.	Ignacio Tavarés.	Cirujano de 2. ^a clase.	{ 22 de Diciembre de 1826.	Junta superior gubernativa.

(Se continuará).

ANUNCIOS.

Diputacion provincial de Palencia.

La Diputacion provincial de Palencia, en sesion de 8 del actual, ha acordado sacar á público remate para el dia 20 de Junio próximo las obras de reparacion del puente de Tariego, bajo las condiciones facultativas y económicas dispuestas por el arquitecto de la misma y que se hallan de manifiesto en su Secretaría; avanzado su importe á la cantidad de 70,985 rs. y 50 céntimos. Palencia 20 de Mayo de 1856.==El Presidente, Baldomero Menendez.== Jesus Cantero, Secretario.

Universidad literaria de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 3 del corriente me remite el siguiente anuncio.
„Por renuncia de D. Faustino Rueda, ha quedado vacante la Cátedra de Elementos de Historia Natural del Instituto agregado á la Universidad de Barcelona, la cual debe proveerse conforme al art. 121 del Plan de estudios, por concurso entre los Catedráticos de Instituto provincial que lo soliciten y tengan el título de Regente de 2.ª clase en esta asignatura, ó el de Licenciado en ciencias naturales, conforme al Reglamento de 1852.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Direccion en el término de un mes, contado desde el dia de la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, para los efectos prevenidos en la Seccion 5.ª, título 3.º del Reglamento de estudios de 1852, debiendo quedar sin efecto el inserto en la Gaceta de 22 de Abril último por la equivocacion cometida en él. Madrid 3 de Mayo de 1856”

Y se inserta en los Boletines de las provincias del distrito á los efectos convenientes. Valladolid 15 de Mayo de 1856.==El Vice-Rector, Dr. D. Blas Pardo.

Comisaría de Montes de la provincia de Valladolid.

Segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador de la provincia en 9 del actual, se subastan las leñas de la olivacion del pinar de los Propios de Portillo, titulado Tamarizo viejo, tasadas en la cantidad de 17400 rs., cuyo remate tendrá efecto el dia 22 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana en las Salas Consistoriales del referido pueblo, y bajo las condiciones que obran en el expediente de su razon. Valladolid 21 de Mayo de 1856.==El Comisario, Eusebio Martin.

Ayuntamiento constitucional de Castrillo de Duero.

Para proceder á la rectificacion del padron de riqueza inmueble, cultivo y ganadería de esta villa, que ha de servir de base para el repartimiento de 1857, se hace saber á los propietarios y colonos de aquella clase de riqueza, que en el término de quince dias, á contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el Boletin

oficial de la provincia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones que estan prevenidas por las leyes é instrucciones vigentes, pues no haciéndolo esperimentarán las consecuencias que por las mismas se les impone. Castrillo de Duero 15 de Mayo de 1856.==El Alcalde, Gumersindó Arranz.==El Secretario, Juan Paredes.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

Medina del Campo.
Mejeces.

D. Mariano del Valle, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la propiedad de todos los bienes que constituyen la Capellanía fundada en la Hermita de Nuestra Señora de la Vega, de la villa de Mucientes, por D. Martin de Herrera y Roa, con reserva del usufructo que en los mismos corresponda á su actual Capellan D. Bruno Conde, para que en el término de treinta dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta de Gobierno, acudan á este Juzgado y Escribanía del infrascrito á deducir el de que se crean asistidos, por medio de Procurador con poder bastante, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valoria la Buena á 5 de Mayo de 1856.==Mariano del Valle.==Por su mandado, José Escudero.

Don Bernardo Gonzalez Mañero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Federico Castillo Mérida, natural de Madrid, de estado soltero, de 21 años de edad, oficio evanista, confinado en este presidio, contra quien me hallo instruyendo causa por fuga y quebrantamiento de condena la tarde del 23 de Abril último, para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en esta cárcel de Audiencia á responder á los cargos que contra él resultan; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Valladolid á 15 de Mayo de 1856.==Bernardo Gonzalez Mañero.==Por su mandado, Gregorio Nacianceno Muñiz.

En la tarde del 9 del corriente se ha perdido una yegua cuyas señas son: pelo castaño oscuro, una marca en el cuadril izquierdo, con silla y una colcha de hilo debajo de la silla, con la brida colgada de la misma, paticalzada: la persona que la hubiese encontrado se servirá entregarla á su dueño D. Guillermo Charlesworth, adonde se dará la gratificacion, en Valladolid, calle Real de Burgos, núm 85.

En el Pinar titulado Pimpollada de Simancas, lindante con el término de esta Ciudad, se ha dado principio al despacho de ramera desde el dia 23 de Mayo actual, á 2 rs. carga.